

---

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

9 de diciembre de 2010

Español

Original: inglés

---

## Reunión de 2010

Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 2010

Tema 9 del programa

**Disposiciones para la celebración de la Séptima Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio en 2011**

## **Gastos estimados revisados del Comité Preparatorio y la Séptima Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción**

### Nota de la Secretaría

1. En su resolución 64/70, aprobada sin votación el 2 de diciembre de 2009, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicaran las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada resolución y de conformidad con la decisión adoptada por la Sexta Conferencia de Examen de que la Séptima Conferencia de Examen se celebrara en 2011, precedida por un Comité Preparatorio<sup>1</sup>. Los gastos estimados relacionados y no relacionados con la prestación de servicios de conferencias de esas dos reuniones en 2011 se elevan a 2.010.300 dólares de los Estados Unidos. Se adjunta como anexo un desglose de esos gastos por reunión.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de los períodos de sesiones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos de esas conferencias, incluidos los relativos a las reuniones preparatorias, se distribuirán entre los Estados partes que participen en las

---

<sup>1</sup> Véase BWC/CONF.VI/6, parte II, párr. 61.

conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a la conferencia. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los gastos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los gastos estimados y de la fórmula de participación en su financiación, se prepararán las notificaciones de cuotas teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de participación en su financiación. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados en cuanto reciban las notificaciones.

## Anexo

## Desglose de los gastos por reunión

Cuadro 1

**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción**  
**Resumen de gastos de las reuniones que se celebrarán en 2011**

<i>Concepto</i>	<i>Gastos (en dólares de los EE.UU.)<sup>a</sup></i>
<b>A. Servicios de conferencias</b>	
Interpretación y servicios de reuniones	377 800
Traducción de la documentación	
Documentación anterior al período de sesiones	146 000
Documentación del período de sesiones <sup>b</sup>	412 500
Actas resumidas	140 800
Documentación posterior al período de sesiones	107 500
	806 800
Necesidades de servicios de apoyo	20 000
Otras necesidades	41 500
	<b>1 246 100</b>
<b>B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias</b>	
Dependencia de Apoyo a la Aplicación	
Personal con nombramientos de plazo fijo (un P-5, un P-3 <sup>c</sup> , un P-2 <sup>c</sup> )	589 200
Viajes	20 000
Equipo y suministros	5 000
	614 200
Personal temporario (apoyo administrativo)	37 400
Personal temporario (cobertura periodística)	24 700
	<b>676 300</b>
Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B	87 900
	<b>764 200</b>
<b>Total general (cifra redondeada) A+B</b>	<b>2 010 300</b>

<sup>a</sup> A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 0,984 francos suizos.

<sup>b</sup> Los informes nacionales presentados por los Estados partes a la Conferencia de Examen solo se traducirán a petición de un Estado parte.

<sup>c</sup> Niveles sujetos a revisión con arreglo a los procedimientos de recursos humanos de las Naciones Unidas.

## Cuadro 2

**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción**  
**Reunión del Comité Preparatorio, Ginebra, 2011**

Fechas en que se celebrará: durante tres días hábiles en 2011

<i>Concepto</i>	<i>Gastos (en dólares de los EE.UU.)<sup>a</sup></i>
<b>A. Servicios de conferencias</b>	
Interpretación y servicios de reuniones	66 700
Traducción de la documentación	29 900
Documentación anterior al período de sesiones	29 900
Documentación del período de sesiones	68 900
Actas resumidas	42 200
Documentación posterior al período de sesiones	42 200
	141 000
Necesidades de servicios de apoyo	3 400
Otras necesidades	7 100
	7 100
<b>Total A. Necesidades relacionadas con los servicios de conferencias</b> (incluido el 13% de los gastos de apoyo a los programas)	<b>218 200</b>
<b>B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias</b>	
Dependencia de Apoyo a la Aplicación	589 200
Personal con nombramientos de plazo fijo (un P-5, un P-3 <sup>b</sup> , un P-2 <sup>b</sup> )	589 200
Viajes	20 000
Equipo y suministros	5 000
	614 200
<b>Total parcial</b>	<b>614 200</b>
Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B	79 800
<b>Total B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias</b>	<b>694 000</b>
<b>Total general (cifra redondeada) A+B</b>	<b>912 200</b>

<sup>a</sup> A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 0,984 francos suizos.

<sup>b</sup> Niveles sujetos a revisión con arreglo a los procedimientos de recursos humanos de las Naciones Unidas.

## Cuadro 3

**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción**  
**Séptima Conferencia de Examen, Ginebra, 2011**

Fechas en que se celebrará: durante 14 días hábiles en 2011

<i>Concepto</i>	<i>Gastos (en dólares de los EE.UU.)<sup>a</sup></i>
<b>A. Servicios de conferencias</b>	
Interpretación y servicios de reuniones	311 100
Traducción de la documentación	
Documentación anterior al período de sesiones	116 100
Documentación del período de sesiones <sup>b</sup>	343 600
Actas resumidas	140 800
Documentación posterior al período de sesiones	65 300
	665 800
Necesidades de servicios de apoyo	16 600
Otras necesidades	34 400
	<b>1 027 900</b>
<b>B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias</b>	
Personal temporario (apoyo administrativo)	37 400
Personal temporario (cobertura periodística)	24 700
	<b>62 100</b>
Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B	8 100
	<b>70 200</b>
	<b>1 098 100</b>

<sup>a</sup> A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 0,984 francos suizos.

<sup>b</sup> Los informes nacionales presentados por los Estados partes a la Conferencia de Examen solo se traducirán a petición de un Estado parte.